cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo im-
puesto se obtendrán silleuntaz emenantas functaz.
Art. 5.° Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos,
pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se esplotan
y disfrutan en este término segun los respectivos Estados de utilidades
de cada contribuyente levantados para base de esta imposicion que
producirá la cantidad de
- <u> </u>
Con estas veenvees of Immoute total de immouse amush-1 en Tente
Con estos recursos el <i>Importe total de ingresos aprobados en Junta mu-</i> nicipal para el ejercicio económico de 1832 á 1833, asciende á la suma
de divilg sugarid advanista vinte gruna pereta, His cont to
con lo cual se nivelan los gastos por completo, o con un pequeño sobrante
6 descubierto de
Aprobados en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presu-
puesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimita-
ciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por
el art. 150 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al
Señor Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los
Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y
visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose
Acta original por los coucurrentes del márgen, para que obre sus efec-
tos unida al libro de actas de sesiones con el fólio
Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal auto-
rizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho
libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En
å de
de mil ochocientos